

Exp. 1150

M. D. Sr.

Presentada á las once
y veinte y cinco mi-
nutos de la mañana
de hoy. Pamploa ocho
de Agosto de mil nue-
vecientos.

Me Luis

Remunciada

Don Fernando Chaves y Argui, vecino
de Elche con cédula personal que exhibe
número mil dos a. V. S. expone:

Que en término jurisdiccional de
Elche distrito municipal del Valle de
Bastón paraje denominado regata de Ma-
guera en el monte Menguer y terreno
del comun lindante por las cuatro partes
cardinales con terrenos comunales desea
adquirir doce pertenencias de mineral
de hierro con el nombre de "San Narciso".

Desea verificar la designación de este Re-
gistro en la forma siguiente: Se tomará por
punto de partida una escavación y se
medirán trescientos metros al Norte donde
se colocará la primera estaca, de esta se
medirán doscientos metros al Este donde
se colocará la segunda estaca, de esta cua-
trocientos metros al Sur y se colocará la
tercera estaca, de este doscientos metros
al Oeste y se colocará la cuarta y de
esta se medirá trescientos metros hasta el punto

con la primera estaca quedando así cerrado
el perímetro de las doce pertenencias.

En su virtud

Suplica a V.S. que habiendo por presentada
esta solicitud con el resguardo que acredita
haber hecho el depósito de Setenta y cinco
pesos, se sirva dar al expediente el curso
que corresponda a fin de que en su día se
le expida el título de propiedad; debien-
do advertir que nombro por un afodera-
do en esa Ciudad a Don Eusebio Garcia,
vecino de la misma.

Cheteca 7 Agosto 1900

Fernando Amorena



M. L. So. Gobernador Civil de la Provincia

Pamplina

Di-

DON *Joaquín García Celami*, Gobernador
civil interino de la provincia de *Havana*

Hago saber: Que por D. *Fernando Amoroso y Mequín*
vecino de *El Estrecho* se presentó en este Gobierno de provincia el día *5*
de *Noviembre* de mil *866* a las *once*
y *veinticuatro* minutos de la *mañana* una solicitud de *registro* de
doce pertenencias de la mina nombrada *San Marcos* de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Regata Monjumbé* que linda
por los *cuatro* lados con *terrenos* com-
munes

término jurisdiccional del *Valle Pastan* distrito municipal de *id.*
terreno perteneciente *id.*; haciendo

la designación en la forma siguiente: *se tendrá por punto de*
partida una excavación que mediará
dos mts al N y donde se colocará la 1ª eta-
ca; de esta 2da mts al E la 2ª; de esta 4da
mts al S la 3ª; de esta 2da al O la 4ª y
de esta 1da mts al N la 1ª quedará cerrada
el perímetro de las doce pertenencias
solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona

ochos de *Agosto* de mil *novecientos*

Joaquín García Celami
J. García Celami
di
2

Argüiria, El presente edicto ha estado expuesto al público
los sesenta días que marca la Ley.

Pamplona



El Secretario

Decreto: Transcurrido el tiempo de publicidad, remítase
a la demarcación y ha lugar.

Pamplona



El Gobernador

Exped. n.º 1150 de 8 Agosto 1900.
Gov. Administrador Especial de Hacienda
Exped. n.º 1150 Pamplona.

N.º 898

En 12 de Otre. 1900

Quirane V. dar las ordenes oportunas
para que sea devuelta a D. Eusebio
García Abadía como apod.º en debida
forma de D. Fernando Amorena la
cantidad de setenta y cinco peretas a
que asciende el depósito que en 2 de Agosto
de 1900 constituyó en la caja de
era depositaria a disposición de mi Au-
toridad para gastos de demarcación
de la mina de hierro de doce perten-
cias titulada "San Narciso" sita en tér-
mino de Elizondo y cuyo resguardo se
natale con los n.ºs 30 de entrada y 626
de registro es adjunto.

Dios D.º

Hecho

Ex. Alcalde de Barban
Camplona 9 Setiembre de 1900

Adjunto remito a V. el adjunto edicto de
la mina "Narciso" sita en extermi-
nino municipal, para que lo exponga al
publico por espacio de sesenta dias segun
previene la instruccion del ramo y una
vez transcurrido dicho plazo me lo
devolvera diligenciado al dorro.

Dios S.^a

Feslio

Me. Y Sr

Don Fernando Amorena y Merino

Presentada a las once de la mañana de hoy. Pamploa ocho de Octubre de mil novecientos

Resolui

vecino de Elveta a V.S. expone:
Que con fecha 8 de agosto último presento una denuncia de la mina llamada "San Marcos" en el frange denominado "Munzurru" de doce pertenencias sita en término del valle de Bortan y lugar de Yurita segun aparece del resguardo provisional que adjunto acompaño; y no conviniendo al que sucede continuar como dueño de tal denuncia

Suplica a V.S. se digne tener por hecha la renuncia del mencionado Registro y declarar franco el terreno denunciado ordenando al propio tiempo la devolución del depósito de setenta y cinco pesetas a mi apoderado en forma Don Eusebio Garcia Abadía quien acredita esta cualidad con el correspondiente poder que al efecto exhibe.

En lo espera de la acreditada rectitud de V.S. cuya vida guarde

Dios muchos años.

Hecha 1 de octubre. 1900

Fernando Amorena



M. J. L. Gobernador Civil de la
Provincia de Havana

Presidencia

a 1150

DON *Joaquín García Echauri*, Gobernador civil interino de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Fernando Amorena y Abegui*
vecino de *Elbetra* se presentó en este Gobierno de provincia el día *once*
de *May* de mil *noventa y cinco* a las *once*
y *veinte y cinco* minutos de la *mañana* una solicitud de *registro* de
doce pertenencias de la mina nombrada *San Narciso* de mine-
ral *hierro* sita en el paraje llamado *Pegata de Moyuna* linda
al *monte del mismo nombre*, que linda por los *cuatro* rum-
bos con *terrenos comunales*.

término jurisdiccional de *Elizondo* distrito municipal de *el Valle Bastan*
terreno perteneciente *al*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tomará por punto de partida*
una escabación y se medirá 300 m. al N. donde se colocará
la 1.ª estaca; de esta 200 al E. la 2.ª de esta 400 al S. la 3.ª de
esta 200 al O. la 4.ª y de esta 100 m. a la 1.ª quedará ce-
rrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *ochos* de *Agosto* de mil *novecientos*
Joaquín García Echauri
[Firma]

Don Lino Plaza Alcalde
Constitucional del Valle de Barataria

Certifico: Que el Edicto inser-
to al dorso ha permanecido expues-
to al público durante sesenta dias
en los sitios de costumbre.

Elizondra veinte y seis de No-
viembre de mil novecientos.

Lino Plaza



Nº 150 Mina de hierro "San Narciso" Folio No.
Don Manuel Suarez Inclan Secretario del Gobierno civil de
la provincia de Navarra

Certifico: que Don Fernando Amorena y Merqui
vencido de Olveta ha presentado en este Gobierno civil
y Negociado de Fomento a las once y veinticinco
minutos de la mañana de hoy una solicitud de re
quisito de doce pertenencias de mineral tierra para
la mina nombrada "San Narciso" sita en terreno
de Elizondo (Valle de Bastan) y parage denomina
do regata de Mongurru y monte del mismo nom
bre que suelto por los cuatro rumbos con terrenos
comunales haciendo la designacion en la forma
siguiente: Se tomara por punto de partida una
encavacion y se mediran 200 metros al N.
donde se colocara la 1ª estaca; de esta 200 al E.
la 2ª; de esta 100 al S. la 3ª; de esta 200 al
O. la 4ª; y de esta 100 metros a la 1ª quedara

cerrado el perimetro de las doce pertenencias colli-
citadas: no acompaña carta de pago.

Y para que conste expone el presente en Pam-
plona a ocho de agosto de mil novecientos
y no pno

El Gobernador Int^o

M. Juan Ruiz

~~Francisco J. Ruiz~~
~~Francisco J. Ruiz~~

Diligencia En el dia de hoy presento carta
de pago de retenta y cinco pesetas.

Pamplona a ocho de agosto de mil novecientos

El Secretario

M. Juan Ruiz

legencia } Presentada en este Gobierno Civil y
Sección de fomento a las once y veinte
y cinco minutos de la mañana de hoy
Pamplona ocho de Agosto de mil novecientos.

El Secretario
Ma. Juan Peruchin

Providencia } queda admitida esta solicitud de regis-
tro salvo mejor derecho con carácter
provisional hasta la presentación de la
correspondiente carta de pago, entere
en el libro correspondiente, anunciarse en
el Boletín Oficial de la provincia,
remítase edictos al Alcalde de Elia-
zondo, colóquese otro en la tablilla de
anuncios de este Gobierno para que uno
y otros estén expuestos al público por
espacio de sesenta días, según previene
la Instrucción del ramo. Pamplona
ocho de Agosto de mil novecientos.

El Gobernador Int.
Juan José Garmín
y el Secretario
Ma. Juan Peruchin

25
8

legencia y en el día de hoy presenta carta de
pago de setenta y cinco pesetas. Pam-
plona nueve de Agosto de mil novecientos.

El Secretario
Mr. Juan Ruiz.

Providencia} Queda definitivamente admitido
este registro por haber hecho el Depo-
sito correspondiente. Pamplona nueve
de Agosto de mil novecientos.

El Gobernador Int.
J. M. G. G. G.